

0509-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las dieciocho horas con veintidos minutos del veinticinco de marzo de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido PUEBLO UNIDO en el cantón ALVARADO de la provincia CARTAGO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del “*Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas*” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la persona funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea que se dirá y luego de realizar los estudios correspondientes por parte de este Departamento, se determina que, el partido Pueblo Unido celebró –de manera virtual– el día trece de marzo del año dos mil veintiuno, la asamblea cantonal de Alvarado, provincia Cartago, misma que cumplió con el quorum de ley requerido para su celebración.

En fecha diecisiete de marzo del año en curso, se presentan en Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Civil, cartas de aceptación a nombramientos en ausencia en cualquier puesto de: Sergio Leónidas Serrano Ramírez, cédula de identidad n.º 303190967; Abigail Orozco Arroyo, cédula de identidad n.º 304860050; Miriam Madrigal Fernández, cédula de identidad n.º 301420117; y Juan Francisco Muñoz Escalona, cédula de identidad n.º 801040950.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido Pueblo Unido queda integrada en **forma completa**, de la siguiente manera:

Provincia Cartago
Cantón Alvarado

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
304800961	LUIS DIEGO GUTIERREZ CASTRO	PRESIDENTE PROPIETARIO
301430706	CLEOFE JIMENEZ LEANDRO	SECRETARIO PROPIETARIO
304350188	GERARDO ELADIO LEANDRO GUTIERREZ	TESORERO PROPIETARIO
303190967	SERGIO LEONIDAS SERRANO RAMIREZ	PRESIDENTE SUPLENTE
304860050	ABIGAIL BERNABE OROZCO ARROYO	SECRETARIO SUPLENTE
305160640	PEDRO LUIS ABARCA GOMEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
301420117	MIRIAM MADRIGAL FERNANDEZ	PROPIETARIO
801040950	JUAN FRANCISCO MUÑOZ ESCALONA	SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
304860050	ABIGAIL BERNABE OROZCO ARROYO	PROPIETARIO
301430706	CLEOFE JIMENEZ LEANDRO	PROPIETARIO
304350188	GERARDO ELADIO LEANDRO GUTIERREZ	PROPIETARIO
304800961	LUIS DIEGO GUTIERREZ CASTRO	PROPIETARIO
303190967	SERGIO LEONIDAS SERRANO RAMIREZ	PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento de cita y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.** –

Martha Castillo Víquez
Jefe

MCV/jfg/dap
C.: Exp. n.º 244-2018, partido Pueblo Unido
Ref nº: (2521, 2321 / 2879 / 2757, 2199) -2021